

INFORME SECRETARIA: Tunungüá – Boyacá, diecinueve (19) de Abril de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que el traslado de la liquidación ya venció y esta no fue objetada. Sírvase proceder de conformidad.


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**

01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunungüá, veintidós (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No.	158324089001-2017-00030-00
Clase de Acción	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandados	Norberto Duqueiro Mendieta

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado no fue objetada, el Juzgado le imparte su aprobación (núm. 3 del Art. 446 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACION POR ESTA

El anterior auto de notifica por estado No. 11 fijado el 22 de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
SECRETARIO